

La suscrita **Representante Legal** de la **CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.052.006-1

CERTIFICA CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO:

Que, consultados los antecedentes judiciales de los miembros Fundadores, miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, funcionarios de administración, Dirección y cargos de control de la **CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR**, se encontró que las siguientes personas:

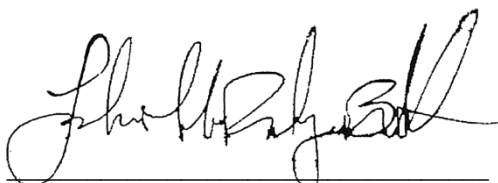
Nombres y apellidos	Identificación	Cargo
Johanna Milena Rodríguez Beltrán	52.979.070	Representante Legal
Hernán Eduardo Díaz Rubiano	79.834.578	Miembro de la Junta Directiva
John Ricardo Flórez Duarte	79.835.180	Miembro de la Junta Directiva
Gloria María Soto Narváz	43.714.294	Miembro de la Junta Directiva

a) No han sido declarados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y el patrimonio económico, tal como se evidencia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.


b) No han sido sancionados con la declaración de caducidad dentro de contratos celebrados con entidades públicas.

Cabe señalar que yo **JOHANNA MILENA RODRÍGUEZ BELTRÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.979.070, como Representante Legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR**, también cumple lo estipulado en el literal **a)** y **b)** de este documento.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022, para dar cumplimiento a los requerimientos de continuidad de la entidad al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.



JOHANNA MILENA RODRÍGUEZ BELTRÁN
C.C. 52.979.070
Representante Legal

← → ↻ antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml      

 DE COLOMBIA INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:24:29 PM horas del 31/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **52979070**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BELTRAN JOHANNA MILENA**







NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

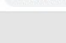
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

← → ↻ antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml      

 DE COLOMBIA INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:25:22 PM horas del 31/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79834578**
Apellidos y Nombres: **DIAZ RUBIANO HERNAN EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

← → ↻ antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml ☆ ☰ 🔍 ⌵

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:26:33 PM horas del 31/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79835180**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ DUARTE JOHN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

← → ↻ antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml ☆ ☰ 🔍 ⌵

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:27:30 PM horas del 31/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **43714294**
Apellidos y Nombres: **SOTO NARVAEZ GLORIA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)